Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-009/2022

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 94/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1697/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 356/2022, de fecha 29 de agosto de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Providencia N° 46/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, identificado como Expediente NOT-9104-2021-000034, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 117/2021, de fecha 26 de abril de 2021, se informó los precios referenciales, de los Ítems N° 1, al N° 37, cuyo monto total es de G. 1.300.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos millones);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 435/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, se amplió el Dictamen U.O.C. N° 117/2021, de fecha 26 de abril de 2021, eliminando los Ítems N° 7, N° 12 y N° 13, sin afectar el monto total del llamado;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1187/2021, de fecha 14 de agosto 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-13 17:32:41.48695

DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", con ID N° 401036;

Que, por Resolución C.A. N° 099-021/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1042/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 05/2022, de fecha 12 de enero de 2022, se amplió el Dictamen U.O.C. N° 435/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, dicha ampliación se realizó por el desglose de los Ítems incluyendo mano de obra, sin afectar el monto total del llamado;

Que, por Memorando CA/N° 5000018031/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gasto Nº 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Máquinas, Equipos y Muebles de Oficina" y Nº 346 "Repuestos y Accesorios Menores", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1020/2022, de fecha 11 de marzo de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total estimado a contratar de G. 1.300.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos millones), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-13 17:32:41.48695

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-009/2022

Que, en fechas 06, 07 y 08, de abril de 2022, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según consta en el Acta, de fecha 18 de mayo del 2022, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de oferta para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", estando presentes la representante de la Dirección Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones y el oferente, se da inicio a la apertura del sobre, siendo las 10:00 horas;

Que, por Memorando de fecha 08 de junio de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", teniendo en cuenta el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Declaración de Licitación Desierta Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente ley*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-13 17:32:41.48695

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 074/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 074-009/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 94/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", teniendo en cuenta el Art. 30º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Declaración de Licitación Desierta Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente ley*".----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos necesarios tendientes a la realización de un nuevo llamado acorde a la modalidad que corresponda, y conforme a los lineamientos previstos en el marco legal vigente.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-13 17:32:41.48695